



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

Quinta Reunión del Subgrupo del GREPECAS de Aeródromos y Ayudas Terrestres / Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/5)

Montevideo, Uruguay, 20 al 24 de noviembre de 2006

AGA/AOP/SG/5-NE/29

24/10/06

**Cuestión 8 del
Orden del Día:**

Otros asuntos

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE PARA EL AGA/AOP/SG

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota presenta a la Reunión información sobre la necesidad de elegir el Presidente y el Vicepresidente para la Presidencia y la Vicepresidencia del AGA/AOP/SG de acuerdo al Manual de Procedimientos del GREPECAS.

1. Introducción

1.1 El Subgrupo de Aeródromos y Ayudas Terrestres/Planificación Operacional de Aeródromos (AGA/AOP/SG) fue establecido en la 9ª Reunión del Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución (GREPECAS), celebrado en Brasil en agosto de 2000.

1.2 Desde entonces, la Presidencia y Vicepresidencia del Subgrupo fue ejercida por los señores Gilberto Vásquez Alanís, de México y Richard Saurina, de Uruguay. Ambos fueron reelegidos en la Tercera Reunión del AGA/AOP/SG, llevada a cabo en Monterrey, Nuevo León, México, del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2003.

1.3 Por problemas personales, el señor Richard Saurina dejó la Vicepresidencia en el 2004, por no ser más miembro del Subgrupo.

2. Discusión

2.1 El Manual de Procedimientos del GREPECAS vigente, establece en sus párrafos 1.5.6.1 al 1.5.6.3:

“1.5.6.1 Cada órgano auxiliar del GREPECAS elegirá en su primera reunión, entre los expertos proporcionados por los Estados como miembros del órgano auxiliar, un presidente y un vicepresidente.

- 1.5.6.2 Con objeto de garantizar la necesaria continuidad de la labor, y a menos que se determine lo contrario por circunstancias especiales, el Presidente y Vicepresidente de un órgano auxiliar deberán actuar por un período de tres años.

Nota: El Presidente deberá asistir a todas las reuniones del órgano auxiliar que corresponda y a todas las reuniones del GREPECAS.

- 1.5.6.3 Los miembros de un órgano auxiliar podrán en todo momento pedir que la elección del Presidente y/o Vicepresidente se incluya en el orden del día de la reunión. Los funcionarios electos podrán ser reelegidos.”

2.2 En este contexto, la Reunión deberá tomar en consideración que el Presidente del Subgrupo completa su Quinta Reunión, por lo que el mismo podría considerar la posibilidad de elegir su nuevo Presidente o reelegir al actual, de acuerdo a lo que se establece en los párrafos correspondientes del Manual de Procedimientos del GREPECAS, transcritos anteriormente. El mismo procedimiento deberá ser llevado a cabo con relación al Vicepresidente, cuyo cargo está vacante. Asimismo, se deberá tener en cuenta el equilibrio y representatividad regional, de acuerdo con el **Apéndice A** a esta nota de estudio.

3. **Acción requerida por la Reunión**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota del contenido de esta nota de estudio;
- b) considerar la elección o reelección del Presidente del Subgrupo; y
- c) considerar la elección del Vicepresidente del Subgrupo.